



Instituto  
Monseñor Roubineau  
- Arzobispado de Corrientes -

---

# ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Instituto Monseñor Roubineau

LAS NORMAS Y LOS VALORES QUE REGULAN  
NUESTRO MODO DE HABITAR LA ESCUELA.

# PRESENTACIÓN

---



En el transcurso del año 2022 se realizó el proceso de actualización del Acuerdo Escolar de Convivencia.

En distintas instancias de análisis, escucha, consultas y debates, los miembros de la comunidad educativa -docentes, no docentes, estudiantes y familias- participaron con aportes que fueron recogidos y plasmados en este documento.

Estos acuerdos, que serán revisados anualmente, conforman el marco que regula nuestro modo de habitar la escuela y se constituyen a la vez en una oportunidad privilegiada para desarrollar los aprendizajes sociales que forman parte de la Educación Integral que el Proyecto Educativo propone.



# 1. Convicciones y valores que nos orientan:

---

- Sostenemos **el valor y la dignidad de cada persona**, por eso respetamos su individualidad y la riqueza que cada ser aporta desde la diversidad. Confiamos en sus posibilidades y favorecemos las condiciones para que se desarrollen sus potencialidades.
- Creemos en la **centralidad de los vínculos** y en la necesidad de cuidar cotidianamente la calidad de nuestras relaciones. Promovemos el respeto, el diálogo, la solidaridad y la empatía.
- Cuidamos **los espacios** que habitamos y honramos **los símbolos y prácticas** que nos conectan con la trascendencia.
- La escuela nos ofrece un **Proyecto Educativo** que impulsa el crecimiento de cada persona y de la comunidad. Adherimos al **Ideario Institucional** y, cada uno desde nuestro lugar, nos comprometemos con la tarea cotidiana de la enseñanza y el aprendizaje.
- Consideramos que los **acuerdos para la convivencia escolar** nos implican a todos (estudiantes, docentes, no docentes, familias), nos brindan un marco de referencia compartido y resguardan los derechos y responsabilidades de todos los miembros de la Comunidad Educativa.





## 2. Nuestros Acuerdos

---

### Acuerdos respecto de las vínculos

#### I. Acuerdos que comprometen a toda la Comunidad

- Cultivamos el buen trato, el intercambio y escucha atenta entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Respetamos la diversidad de pensamiento, de orientación sexual, idiosincrasia, religión, raza o etnia evitando generar situaciones de violencia, maltrato o discriminación, tanto física como verbal, en lo presencial, en la virtualidad y en las redes sociales. Habilitamos las diferentes expresiones personales y culturales siempre que se respeten los acuerdos convivenciales.
- Asumimos las reglas y encuadres pedagógicos de las diferentes actividades que propone la escuela, tanto áulicas como recreativas, convivenciales o celebrativas.
- Favorecemos un clima de trabajo y estudio responsable en los espacios y tiempos destinados a tal fin, cooperando mutuamente para generar condiciones adecuadas para la enseñanza y el aprendizaje.
- Si una necesidad exigiera que un miembro de la Comunidad Educativa se ausente de su lugar de tareas, informa a la autoridad correspondiente.



- En el marco de lo establecido por la Ley N° 5873, los teléfonos celulares, reproductores de MP3, MP4 y otros dispositivos móviles de comunicación podrán ser utilizados durante los recreos, horas libres y momentos de ingreso y egreso de la Institución. Durante el dictado de clases dentro y/o fuera del aula deberán permanecer apagados, salvo situaciones de emergencia u ocasiones en que sean utilizados con fines pedagógicos con la debida autorización de la autoridad escolar al frente del curso o por el personal directivo del establecimiento según corresponda.
- Favorecemos que la comunicación a nivel institucional sea fluida. Participamos en la construcción de los circuitos y medios de comunicación y los respetamos una vez establecidos.
- Identificamos y denunciemos, ante quien corresponda, cualquier tipo de prácticas de maltrato, violencia, discriminación o abuso. En estos casos nos remitimos a las orientaciones del documento "Normas diocesanas para el cuidado de menores y personas vulnerables".
- Cuidamos las pertenencias propias y respetamos los bienes ajenos, evitando la sustracción, el daño y la manipulación de los mismos sin autorización del propietario.

## II. Responsabilidades específicas del adulto

- En sus relaciones con los estudiantes, los adultos se rigen por las orientaciones de los documentos ministeriales, eclesiales e institucionales.
- Favorecen un vínculo pedagógico tendiente a promover en los estudiantes la seguridad, la autoestima y la autonomía, acompañando situaciones particulares, tanto emocionales como académicas. y realizando los informes y derivaciones frente a necesidades detectadas.



- Intervienen comprometidamente en las situaciones de conflicto que surgen tanto en clase como en recreos y otros eventos.
- Fomentan el buen trato entre adultos para construir un clima laboral ameno donde se procure evitar acciones y comentarios que puedan dañar al otro.
- Asumen el trabajo en equipo como un eje central de la tarea docente.
- Se comprometen en su actualización pedagógica y en su formación permanente integral en vista a cualificar el acompañamiento de las trayectorias vitales y académicas de los estudiantes.

### III. Responsabilidades específicas de los estudiantes

- Reconocen y respetan la autoridad de los adultos responsables y manifiestan sus desacuerdos por los canales correspondientes: preceptores, profesores, jefes de preceptores, profesor de PFTE, autoridades.
- Se comprometen a cuidar el buen trato entre compañeros, evitando las bromas hirientes, el maltrato y la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.
- Colaboran en mantener un clima de tarea en el aula que favorezca la enseñanza y el aprendizaje, respetando también los tiempos y espacios destinados a recreos u otras actividades.
- Se responsabilizan con el aprovechamiento del tiempo de estudio y trabajo en clase asumiendo las tareas solicitadas por los docentes, sean estas áulicas o domiciliarias.



## Acuerdos respecto de la presentación personal y permanencia en la institución

Los estudiantes asisten al establecimiento con la vestimenta indicada por la escuela, debiendo estar debidamente justificado el no uso ocasional de alguna de las prendas solicitadas.

- Camisa blanca manga larga con logo institucional/Chomba blanca con logo institucional/ Chomba de la promoción para alumnos de 6to año.
- Pollera escocesa (corto máximo permitido 10 cm arriba de la rodilla)/Pantalón de vestir azul/Pantalón buzo azul marino.
- Corbata azul marino con logo institucional.
- Medias azul marino.
- Cinto negro.
- Zapatos o zapatillas negros.
- Cabello recogido (con cola, media cola o vincha), prolijo, manteniendo el rostro despejado.

### Invierno

- Sweater gris con logo institucional.
- Campera azul marino o negra lisas.
- Medias can can azul o color piel (esta segunda opción con la media azul marino encima).

### Educación Física

- Chomba blanca con logo institucional.
- Pantalón buzo azul marino.
- Buzo blanco con logo institucional.
- Pollera pantalón azul con logo institucional.
- Short negro con logo institucional.
- Medias deportivas blancas o negras.
- Zapatillas deportivas blancas o negras.
- Cabello recogido.
- Evitar el uso de piercing, anillos y demás accesorios que puedan provocar daños o accidentes.



- El personal concurre al establecimiento cuidando la prolijidad en su presentación personal, evitando el uso de polleras muy cortas, soleras, transparencias, calzas, escotes pronunciados y pantalones chupines y/o rasgados.
- Cuidamos la higiene personal y la presentación para cooperar con la convivencia en los diferentes espacios institucionales (salones, patios, baños, etc.).
- Durante la permanencia en la institución los estudiantes no pueden portar utensilios como cuchillos y tenedores, pudiendo acordar con los docentes el consumo de alimentos en situaciones justificadas.
- Respecto a la asistencia y puntualidad los estudiantes están encuadrados en las siguientes pautas:
  - Se presentan 10 minutos antes del horario de entrada de cada turno.
  - Horario de inicio y finalización de actividades:  
Ciclo Básico. Turno Mañana: 7:20 hs. a 12:20/13 hs.  
Ciclo Orientado. Turno Tarde: 13:15 o 14 hs., según corresponda, a 19 hs.

### **Retiros**

- Pueden retirarse del establecimiento únicamente con los padres o personas registradas en la Ficha de Retiro presentadas oportunamente al preceptor.  
Turno Mañana: retiros antes de las 10:00 hs corresponde 1 inasistencia; luego de las 10 hs. corresponde ½ inasistencia.  
Turno Tarde: retiros antes de las 17:00 hs corresponde 1 inasistencia; luego de las 17 hs corresponde ½ inasistencia.

### **Tardanzas**

- Se incurre en media inasistencia cuando se ingresa al establecimiento o al aula posteriormente al toque de timbre.



- En todos los casos el tutor justifica las inasistencias, retiros o tardanzas mediante comunicado enviado al preceptor por la plataforma GoSchool.
- Clases de Educación Física: Cuando se imparten fuera del horario establecido para las demás asignaturas, las inasistencias a aquellas se computan como media falta. Si un estudiante figura ausente en la clase de Educación Física y lo hubiera estado así mismo en las clases generales del día, no se le computará la media inasistencia correspondiente a aquella. (Resolución N°1516/85).

### **Reincorporaciones**

- Cuando el alumno pierde su condición de regular por inasistencias, solicita dentro del plazo de 72 horas la reincorporación en la Preceptoría.

**Resolución 1568/12** (Marco Normativo para la organización y funcionamiento de las Instituciones de educación secundaria de la Provincia de Corrientes).

*“2.3. Requisitos de Cursado y Condiciones de regularidad: el cursado regular de un plan de estudios de organización graduada y anualizada requerirá del registro de:*

*2.3.1. La asistencia anual, la que computará diariamente el preceptor según el horario completo de la jornada escolar obligatoria. Para mantener la regularidad, el alumno, deberá cumplir con el 75% de asistencia del total de días de clases establecidos en el Calendario Escolar”.*



## Acuerdos respecto del mantenimiento y cuidado de las Instalaciones

- La escuela ofrece instalaciones adecuadas al servicio que brinda como así también provee el mantenimiento necesario de los espacios y equipamientos.
- Nos responsabilizamos del buen uso e higiene de las instalaciones, mobiliario y materiales didácticos.

## Acuerdos respecto las actividades patrias y religiosas y sus símbolos

- Honramos los símbolos patrios e institucionales como expresiones de los valores y la historia de nuestro pueblo y nuestro colegio participando con actitud respetuosa en los actos y conmemoraciones escolares.
- Compartimos las actividades y celebraciones religiosas con una escucha atenta y una participación activa valorando estos espacios como instancias para descubrir y afianzar nuestra fe.





### 3. Espacios al servicio de la convivencia

---

Para garantizar estos acuerdos, revisar situaciones particulares o discernir sanciones, la escuela cuenta con los siguientes espacios:

#### Consejo Escolar de Convivencia del Ciclo Básico y del Ciclo Orientado

- Tiene la función de asesorar al equipo directivo en el abordaje de situaciones graves en las que no se respeten los acuerdos de convivencia.
- Está presidido por la Rectoría del establecimiento y conformado por la Vicerrectoría que corresponda al turno, por representantes de los estudiantes, del equipo de pastoral, docentes, auxiliares docentes, no docentes, equipo de orientación escolar para cada uno de los ciclos. Los representantes son elegidos por sus pares y su participación en el mismo es de un año de duración.
- Es convocado por la Rectoría en un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores al episodio en cuestión. Una vez analizada la situación que da origen a la reunión, el Consejo elabora una recomendación a la Rectoría teniendo como marco de referencia el Acuerdo de Convivencia. La Rectoría decide acerca de la pertinencia de dicha recomendación, y dado el caso de que no acuerde con la misma, presenta sus fundamentos en una convocatoria extraordinaria. Se labran actas de todas las reuniones.



## Consejo de Delegados de los Ciclos Básico y Orientado

(Un Consejo por cada turno)

- Es un espacio de participación desde donde los estudiantes se involucran activamente en la gestión de la convivencia, la comunicación y cuestiones inherentes a la organización institucional, comprometiéndose en la promoción de un clima saludable y la conciencia de la vida en comunidad.
- Está formado por 2 (dos) delegados titulares y 2 (dos) suplentes por división elegidos por sus pares.
- Se reúnen regularmente coordinando con las autoridades la organización de dichas reuniones.

## Consejo de Curso de Docentes y Auxiliares Docentes

- Es el ámbito donde se construye una mirada integral de cada curso escolar, se comparten diagnósticos y experiencias, se advierten situaciones personales y/o grupales que necesiten especial intervención y se realizan acuerdos didácticos.
- Está formado por los docentes y preceptores que comparten un curso y división, junto al Equipo de Orientación Escolar, la Asesoría Pedagógica y el Equipo de Pastoral.
- Se reúne 2 (dos) veces al año convocado por el Equipo Directivo.





## 4. Procedimientos en los casos en que no se respetan los Acuerdos de Convivencia

---

Cuando acciones personales o grupales transgreden los acuerdos de convivencia, se cuenta con una diversidad de sanciones que son consideradas como intervenciones pedagógicas utilizadas con finalidad educativa y preventiva, respetando criterios de gradualidad, proporcionalidad y reiteración.

Las sanciones previstas son acompañadas de una instancia de diálogo, reflexión y análisis de la situación y el contexto.

En el caso de los estudiantes se contemplan las siguientes opciones pudiendo ser elegidas según surja del análisis de cada situación:

- **Llamado de atención:** son primeras advertencias y llamados a la reflexión cuyo fin es concientizar en el marco de las normas del acuerdo.
- **Apercibimiento oral:** tiene como finalidad realizar un llamado de atención ante una conducta inadecuada dejando un registro escrito y motivando un cambio. Esta instancia queda registrada en un Acta de Intervención. El preceptor informa al jefe de preceptores en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles cuando un estudiante haya acumulado 3 (tres) Actas de Intervención.
- **Apercibimiento escrito:** Esta instancia se utiliza luego de acumular 3 (tres) apercibimientos orales o como primera instancia si la situación lo amerita. El jefe de preceptores informa al directivo de turno para proceder a la citación de los tutores con el fin de acordar acciones que favorezcan y estimulen una modificación en las actitudes inadecuadas.



- **Firma de Acta de Compromiso** (adjunta). Consiste en la firma de un acuerdo entre el estudiante, sus tutores y el representante de la escuela designado por el directivo, a partir de una reunión celebrada con todas las partes.
- **Retiro inmediato de la institución:** En el caso de darse un episodio de violencia física, los responsables del hecho deberán ser retirados inmediatamente. Volverán con sus tutores al día siguiente y se presentarán a una entrevista con los directivos o con quien estos designen para su atención.
- **Acciones reparatorias:** Implica reponer, reparar y/o realizar alguna acción compensatoria del daño causado. La reparación puede ser material o moral. Los directivos arbitran los medios para llevar a cabo el acto de reparación comunicándose con los tutores para informar la situación que quedará registrada en un Acta de Reparación (adjunta).
- **Tareas experienciales:** Se propone la participación en experiencias que favorezcan la empatía con los otros y el sentido comunitario, dentro de la Institución.
- **Suspensión de asistencia:** Son días en los que el estudiante no asiste a clase y se espera que impacten como instancia de reflexión y necesidad de un cambio. Las inasistencias se computan como faltas justificadas, y no tendrán una extensión excesiva, a fin de preservar la trayectoria escolar. Esta medida contempla actividades domiciliarias que el estudiante deberá presentar al regreso.
- **Amonestaciones:** Son el resultado de las acciones anteriores que fueron utilizadas y agotadas en su eficacia o pueden ser utilizadas como primera instancia si la gravedad del hecho lo amerita. Este acto administrativo será establecido por la Rectoría. Ante la acumulación de 15 amonestaciones se evalúa la situación considerando medidas extraordinarias que garanticen al estudiante dar continuidad a su trayectoria escolar: Cambio de división/Trayectorias no regulares/Pase a otra institución.



La Rectoría convoca al Consejo Escolar de Convivencia cuando considera que una falta necesita un tratamiento especial en dicho ámbito.

Los directivos son los responsables de aplicar las sanciones por propia decisión o a solicitud de preceptores, docentes u otro personal de la escuela, solicitando la intervención del Equipo de Orientación Escolar en las situaciones que consideren pertinentes.

Los preceptores y docentes realizan llamados de atención, apercibimientos orales a los estudiantes e informan a los directivos de turno. También solicitan otras sanciones a los directivos cuando lo consideren necesario para su análisis e intervención.

Los profesores tutores de curso solicitan a los preceptores información actualizada acerca de las sanciones aplicadas a estudiantes de los cursos que tutelan y, en coordinación con preceptores, profesores y directivos, intervienen en un acompañamiento preventivo y pedagógico.

El Equipo de Orientación Escolar, a solicitud del Equipo Directivo, aborda situaciones de convivencia que requieran su intervención profesional.

En el caso de responsabilidades y sanciones al personal se siguen las instancias contempladas en la Ley 3.723 Estatuto del Docente Ley 20.744.

Ante el incumplimiento por parte de la familia del Acuerdo Escolar de Convivencia, se aplican los criterios expresados en el Contrato de Reserva de Vacantes y reglamentaciones institucionales.







# MODELOS

## Actas de compromiso

---

### ACTA DE COMPROMISO

En la Ciudad de Corrientes, a los ..... del mes de ..... de 2023, se hace presente el tutor de..... de ..... año División.....a fin de tratar la situación informada oportunamente:

.....  
.....  
.....  
.....

Luego de que el Gabinete de Orientación Escolar haya escuchado al alumno/a y de analizar la situación, las autoridades educativas decidieron firmar un acta acuerdo:

El/la alumno/a se compromete durante su escolaridad en la institución a:

- Asistir al Gabinete Escolar siempre que se lo requiera.
- Cuidar su integridad física y la de sus compañeros.
- Recurrir a un adulto de confianza dentro de la institución siempre que lo necesite.
- Respetar las normas de convivencia establecidas en el AEC vigente como también de este mismo acuerdo.

Yo.....tutor del/la alumno/a, me comprometo a:

- Acompañar el trayecto escolar de mi tutelado/a.
- Propiciar espacios de reflexión.
- Concurrir al instituto periódicamente para consultar sobre la trayectoria de mi tutelado/a con las autoridades o Preceptor/a o comunicarme a través de la Plataforma GoSchool. Asimismo concurrir toda vez que sea requerida mi presencia.

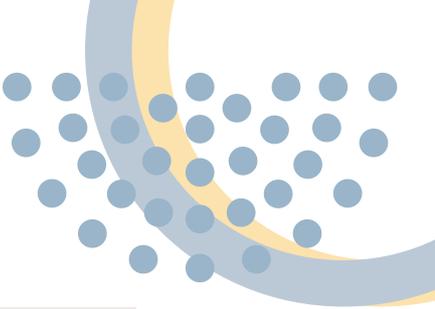
Como institución quedamos a disposición para cualquier inquietud que les surja y nos reservamos el DERECHO DE ADMISIÓN para el Ciclo Lectivo 2024 en caso de incumplirse el acuerdo.

.....

Firma del Estudiante

Firma del Tutor/a





**ACTA DE COMPROMISO**

En la Ciudad de Corrientes, a los ..... del mes de ..... de 2023, se hace presente el tutor de..... de ..... año División.....a fin de hacerle saber lo siguiente:

.....  
.....  
.....  
.....

Luego de que el Gabinete de Orientación Escolar haya escuchado al alumno/a y de analizar la situación, las autoridades educativas decidieron sancionar al/la alumno/a con..... amonestaciones.

El/la alumno/a se compromete durante su escolaridad en la institución a:

- Asistir al Gabinete Escolar siempre que se lo requiera.
- Cuidar su integridad física y la de sus compañeros.
- Recurrir a un adulto de confianza dentro de la institución siempre que lo necesite.
- Respetar las normas de convivencia establecidas en el AEC vigente como también de este mismo acuerdo.

Yo.....tutor del/la alumno/a, me comprometo a:

- Acompañar el trayecto escolar de mi tutelado/a.
- Propiciar espacios de reflexión.
- Concurrir al instituto periódicamente para consultar sobre la trayectoria de mi tutelado/a con las autoridades o Preceptor/a o comunicarme a través de la Plataforma GoSchool. Asimismo concurrir toda vez que sea requerida mi presencia.

Como institución quedamos a disposición para cualquier inquietud que les surja y nos reservamos el DERECHO DE ADMISIÓN para el Ciclo Lectivo 2024 en caso de incumplirse el acuerdo.

.....

Firma del Estudiante      Firma del Tutor/a

